

LEY N° 2294: RESTABLECIENDO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 1863.-

Santa Rosa, 19 de Octubre de 2.006 (Boletín Oficial N° 2710) - 17 /11/ 2.006

Artículo 1°.- Restablécese la vigencia de la Ley N° 1863 "Régimen Legal de Compra Producto Pampeano y al Proveedor Pampeano" por tiempo indeterminado.

Observa a: Ley 1.863

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-